

ADENDA N° 003 AL CONVENIO N° 028-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

ADENDA N° 003 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

Conste por el presente documento, la Adenda N° 003 al Convenio N° 028-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Marushka Victoria Lía Chocobar Reyes, identificada con DNI N° 02898460, designada mediante Resolución Ministerial N° 093-2017-MINEDU; y de la otra parte, la **UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN**, con RUC N° 20138122256, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, con domicilio legal en Villa Unión s/n Ñaña, altura del Km. 19 de la Carretera Central, distrito de Lurigancho Chosica, provincia y departamento de Lima, representada por doña Teodosia Maximina Contreras Castro, identificada con DNI N° 10168821, según poder inscrito en el asiento N° A0034 en la Partida Electrónica N° 01894897 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima de la Zona Registral N° IX de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. A la fecha se ha suscrito entre el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD los siguientes Convenios a ser implementados por PRONABEC:

N°	Convenios
1	Convenio de Colaboración Interinstitucional N° 003-2013-MINEDU para la Implementación de Becas y Crédito Educativo del 10 de enero de 2013 y sus 08 (ocho) Adendas.
2	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Implementación de Becas N° 287-2015-MINEDU de 28 de mayo de 2015.
3	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Implementación de Becas N° 28-2016- MINEDU/VMGI-PRONABEC de 11 de febrero de 2016.

- 1.2. Con fecha 24 de junio de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD, en adelante LAS PARTES, suscribieron la Adenda N° 01 al Convenio de Cooperación interinstitucional N° 028-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO, con el objetivo de modificar el Anexo 2 referente a los Conceptos



y montos por servicios académicos, y Calendario de Pagos 2016 para los becarios ingresantes en los años 2013.

- 1.3. Con fecha 06 de abril de 2017, se suscribe la Adenda N° 02 al Convenio de Cooperación interinstitucional N° 028-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO, con el objetivo de modificar los Conceptos y montos por servicios académicos, el Calendario de Pagos 2017, para los becarios ingresantes en las convocatorias 2013 y 2015; así como modificar, ampliar y/o precisar el contenido del CONVENIO en lo referente a los compromisos de las partes.
- 1.4. A propuesta de la Oficina de Becas Pregrado, manifestada mediante el informe N° 1333-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG, que resulta necesario suscribir una Adenda al CONVENIO, con la finalidad de corregir errores materiales identificados en los Anexos N° 1 y N° 2 de la Adenda N° 02.

SEGUNDA: OBJETIVO DE LA ADENDA

- 2.1. Modificar el ítem CARRERAS de los Anexos N° 01 y N° 02 de la Adenda N° 02 al Convenio, incorporando la carrera de INGENIERÍA AMBIENTAL.
- 2.2. Establecer el Calendario Académico 2017 de la carrera de de INGENIERÍA AMBIENTAL.
- 2.3. Establecer el Calendario de Pagos 2017 de la carrera de de INGENIERÍA AMBIENTAL.

TERCERA: MODIFICAR EL ÍTEM "CARRERAS" DE LOS ANEXOS N° 01 Y N° 02 DE LA ADENDA N° 002 AL CONVENIO

3.1. LAS PARTES de común acuerdo, convienen en modificar el ítem "CARRERAS" del Anexos N° 01 y N° 02 de la Adenda N° 002 al CONVENIO suscrita con fecha 06 de Abril de 2017, incluyendo la carrera de "INGENIERÍA AMBIENTAL", los mismos que quedan redactados de acuerdo al cuadro siguiente:

CARRERAS	INGENIERÍA DE SISTEMAS, INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, INGENIERÍA DE ALIMENTOS, INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA, EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE, INGENIERÍA AMBIENTAL
-----------------	---

CUARTA: ESTABLECER EL CALENDARIO ACADÉMICO 2017 DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL

- 4.1. LAS PARTES de común acuerdo, establecen que el Calendario Académico del primer y segundo semestre 2017 de la carrera de INGENIERÍA AMBIENTAL es el que consta en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de esta Adenda.



QUINTA : ESTABLECER EL CALENDARIO DE PAGOS 2017 DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA CARRERA "INGENIERÍA AMBIENTAL"

5.1. LAS PARTES de común acuerdo, establecen que el Calendario de Pagos para el segundo semestre 2015 por los servicios académicos a otorgarse a los becarios que estudian la carrera de "INGENIERÍA AMBIENTAL" es el que consta en el Anexo N° 02 que forma parte integrante de esta Adenda.

SEXTA: VIGENCIA

Vigencia de la Adenda

LAS PARTES le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, la misma vigencia otorgada al CONVENIO.

Vigencia del Convenio Específico

LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en el CONVENIO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para LAS PARTES, en tanto no se oponga a lo pactado en la presente adenda, la cual forma parte integrante del CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

POR PRONABEC

POR LA ENTIDAD



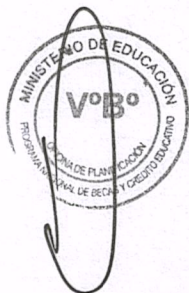
epc

Marushka Victoria Lía Chocobar Reyes
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Becas y Crédito
Educativo



M. Contreras

Teodosia Maximina Contreras Castro
Rectora
Universidad Peruana Unión



Fecha: 26 MAY 2017



ANEXO N° 01

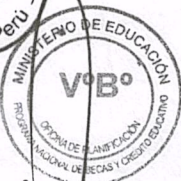
CALENDARIO ACADÉMICO 2017

BECARIOS CONTINUADORES

ENTIDAD	UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
SEDES	LIMA, JULIACA, TARAPOTO
COMPONENTE	PREGRADO Y ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
CARRERAS	INGENIERÍA DE SISTEMAS, INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, INGENIERÍA DE ALIMENTOS, INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA, EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE, INGENIERÍA AMBIENTAL
PERIODO	2017

BECARIOS CONTINUADORES – Convocatorias 2013 y 2015

CALENDARIO ACADÉMICO 2017	
SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I	
Inicio de clases	06 de Marzo de 2017
Exámenes Parciales	Evaluación Progresiva pero variable
Último día de clases	30 de Junio de 2017
Exámenes finales	Del 26 al 30 de Junio de 2017
Entrega de notas	10 de Julio de 2017
SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II	
Inicio de clases	07 de Agosto de 2017
Exámenes Parciales	Evaluación Progresiva pero variable
Último día de clases	01 de Diciembre de 2017
Exámenes finales	Del 27 de Noviembre al 01 de Diciembre de 2017
Entrega de notas	05 de Enero de 2018



ANEXO N° 02

CALENDARIO DE PAGOS 2017¹ PARA
BECARIOS CONTINUADORES²

ENTIDAD	UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
SEDES	LIMA, JULIACA, TARAPOTO
COMPONENTE	PREGRADO Y ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
CARRERAS	INGENIERÍA DE SISTEMAS, INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, INGENIERÍA DE ALIMENTOS, INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA, EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE, INGENIERÍA AMBIENTAL
PERIODO	2017

BECARIOS CONTINUADORES – Convocatorias 2013³ y 2015⁴

SEMESTRE 2017-I		
Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
Matrícula	1	Abril 2017
Pensión	1	Abril 2017
	2	Mayo 2017
	3	Junio 2017
	4	Julio 2017
	5	Agosto 2017

SEMESTRE 2017-II		
Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
Matrícula	1	Setiembre 2017
Pensión	1	Setiembre 2017
	2	Octubre 2017
	3	Noviembre 2017
	4	Diciembre 2017
	5	Enero 2018



- PRONABEC paga los servicios académicos en cuotas, en base establecido en este Anexo en concordancia con lo contemplado en las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú.
- El cobro de los cursos repetidos, será efectuado por LA ENTIDAD directamente al becario en función del valor del crédito o del valor de curso. LA ENTIDAD no podrá incluir dichos costos en las facturas presentadas al PRONABEC.
- Costos establecidos en el Convenio Específico N° 28-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC y su Adenda N° 001, para becarios de la Convocatoria 2013 hasta la finalización de sus carreras.
- Costos establecidos en el Convenio Específico N° 287-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC para becarios de la Convocatoria 2015 hasta la finalización de sus carreras.

